



Ab.  
Cesário L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to.  
Guayaquil



CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE  
SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMERICA, FIJACION DE  
CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE  
CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
FLEXUS S.A.-----

CUANTIAS:-----

FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO:  
US\$4,000.00.-----

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO:  
US\$1,800.00.-----

“En la ciudad de Guayaquil, Capital de la

Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los  
diecisiete (17) días del mes de Octubre del año dos mil  
siete, ante mí, Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO  
CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, comparece: El  
señor Ingeniero en Electricidad don MARCOS XAVIER  
CHOOTONG CHING, quien declara ser ecuatoriano,  
casado, en su calidad de GERENTE GENERAL y  
REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía FLEXUS S.A.,  
calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que  
presenta para que sea agregado a la presente, el mismo  
que declara que su nombramiento no ha sido modificado  
ni revocado, y que continúa en el ejercicio del cargo;  
mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con  
domicilio y residencia en el cantón Samborondón, de  
paso por esta ciudad; a quien de conocer doy fe, por

1074 N. 112

1 haberme presentado sus documentos de identificación;  
2 y, procediendo con amplia y entera libertad y bien  
3 instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura  
4 pública de CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE  
5 SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
6 AMERICA, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO.  
7 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL  
8 ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me presentó  
9 la Minuta siguiente: "S E Ñ O R                    N O T A R I O:



10 En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase  
11 incluir una en la que conste LA CONVERSION DEL CAPITAL  
12 SOCIAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
13 AMERICA, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE  
14 CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, de la  
15 compañía FLEXUS S.A. contenido en las siguientes  
16 cláusulas:    C L A U S U L A                    P R I M E R A:  
17 COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y  
18 suscripción de la presente Escritura Pública el señor  
19 Ingeniero en Electricidad MARCOS XAVIER CHOOTONG  
20 CHING, a nombre y en representación de la compañía  
21 FLEXUS S.a., en su calidad de GERENTE GENERAL Y  
22 REPRESENTANTE LEGAL, debidamente autorizado por la  
23 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la  
24 compañía celebrada el día primero de Octubre del dos  
25 mil siete, cuya acta forma parte integrante de este  
26 instrumento.-    C L A U S U L A                    S E G U N D A:  
27 ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública otorgada ante  
28 la Notaria Vigésima Primera del cantón Guayaquil.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to.  
Guayaquil

- 2 -



1 Abogado Marcos Díaz Casquete a los veintitrés días del  
2 mes de septiembre del año mil novecientos noventa y  
3 dos, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el  
4 veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y  
5 dos, se constituyó la compañía FLEXUS S.A. con un  
6 capital de DOS MILLONES DE SUCRES  
7 (S/.2.000.000,00).- b) Por escritura pública celebrada el  
8 día veinte de abril de mil novecientos noventa y cuatro  
9 ante el Notario Vigésimo Primero Abogado Marcos Díaz  
10 Casquete e inscrita en el Registro Mercantil de  
11 Guayaquil el diez de noviembre de mil novecientos  
12 noventa y cinco, se aumento el capital en TRES  
13 MILLONES DE SUCRES (S/.3.000.000,00) c) La Junta  
14 General Extraordinaria de Accionistas de la compañía  
15 FLEXUS S.A., celebrada el día primero de Octubre del  
16 dos mil siete, resolvió: Uno.- AUMENTAR EL CAPITAL  
17 SOCIAL DE LA COMPAÑIA, la CONVERSION DEL  
18 CAPITAL SOCIAL Y REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL de  
19 la compañía, autorizar al Gerente General el  
20 otorgamiento de la presente escritura y la realización de  
21 todas las diligencias necesarias hasta obtener la  
22 aprobación e inscripción de lo resuelto. En  
23 consecuencia autorizó las declaraciones que constan en  
24 la cláusula siguiente.- C L A U S U L A  
25 T E R C E R A: DECLARACIONES.- El Ingeniero en  
26 Electricidad MARCOS XAVIER CHOOTONG CHING,  
27 accionista de la Compañía FLEXUS S.A., debidamente  
28 autorizado por la Junta General Extraordinaria de

1 Accionistas celebrada el día primero de Octubre del dos  
2 mil siete, declara: Uno. Que se aumente el capital  
3 suscrito de la compañía en UN MIL OCHOCIENTOS  
4 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
5 (US\$1,800.00) correspondiente a mil ochocientas  
6 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América  
7 cada una, que sumadas al capital social actual de  
8 DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
9 AMERICA quede fijado en la suma de DOS MIL DOLARES  
10 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en dos  
11 mil (2.000) acciones ordinarias y nominativas de un  
12 dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada  
13 una.- Dos.- Que se fija el capital autorizado de la  
14 compañía en CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS  
15 UNIDOS DE AMERICA.- Tres.- Que la totalidad de las  
16 nuevas acciones fueron suscritas y pagadas  
17 íntegramente, de la manera que consta en el Acta de  
18 Junta General Extraordinaria de Accionistas del día  
19 primero de Octubre del dos mil siete.- Cuatro.- Que se  
20 convierte el capital social de la compañía de Suces a  
21 Dólares de los Estados Unidos de América y que se  
22 reemplazan los certificados de acciones actuales, y el  
23 Libro de Accionistas y acciones, con los valores  
24 expresados en dólares.- Cinco.- Que se reforma el  
25 artículo cuarto de la compañía que dirá: "DEL CAPITAL  
26 SUSCRITO. La compañía tiene un capital suscrito de  
27 DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
28 AMERICA, dividido en dos mil acciones, ordinarias y



Handwritten signature or initials.

Handwritten signature or initials.



Ab.  
Cesáreo L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to.  
Guayaquil

- 3 -



1 nominativas, de un valor de un dólar cada una".- Seis.-  
2 Que la emisión de las acciones ordinarias y nominativas  
3 se realizara, una vez concluido el presente trámite.  
4 Siete.- Que bajo juramento declara que la compañía  
5 FLEXUS S.A. no ha sido, ni es en la actualidad,  
6 contratista del Estado Ecuatoriano ni de ninguna otra  
7 institución pública.- C L A U S U L A C U A R T A :  
8 AUTORIZACION.- Se autoriza a el Abogado JOSE  
9 ALVARADO GAVILANES, para que realice todas las  
10 gestiones necesarias para llevar a cabo la Conversión  
11 del Capital Social de la Compañía, Aumento de Capital  
12 Social, y Reforma del Estatuto Social de la compañía  
13 FLEXUS S.A.- C L A U S U L A Q U I N T A :  
14 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña como  
15 documentos habilitantes el nombramiento del GERENTE  
16 GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía  
17 FLEXUS S.A., señor Ingeniero en Electricidad MARCOS  
18 XAVIER CHOOTONG CHING, el Acta de Junta General  
19 Extraordinaria de Accionistas de la compañía del día  
20 primero de Octubre del dos mil siete. Agregue usted  
21 señor Notario las demás cláusulas de estilo para la  
22 validez y perfeccionamiento de esta escritura pública.-  
23 (Firmado) José Alvarado, ABOGADO JOSÉ ALVARADO  
24 GAVILANES, Registro Número nueve mil ciento treinta y  
25 nueve-Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la  
26 Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos  
27 habilitantes correspondientes.- El presente contrato se  
28 encuentra exento de Impuestos, según Decreto Supremo

1 Setecientos Treinta y Tres, del veintidós de agosto de  
2 mil novecientos setenta y cinco, publicado en el  
3 Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto  
4 veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por  
5 tanto, el señor otorgante, se ratificó en el contenido de  
6 la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario,  
7 esta escritura, en alta voz, de principio a fin, al  
8 otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto y  
9 conmigo, de todo lo cual doy fe.-



10 *[Handwritten signature]*

11 *[Handwritten signature]*

12 ING. MARCOS XAVIER CHOOTONG CHING,

13 GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE

14 LEGAL DE LA CIA. FLEXUS S.A.-

15 C.C. # 09-05349882.-

16 C.V. # 097-0213.-

17 R.U.C. # 0991251499001.-

18 *[Large handwritten signature]*

20 *[Handwritten signature]*

21 AB. CESARIO L. CONDO CH.

22 NOTARIO

28 667.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPANIA FLEXUS S.A. CELEBRADA EL 01 DE OCTUBRE DEL 2007

En la ciudad de Guayaquil, al 01 día del mes de octubre del año dos mil siete, siendo las diez de la mañana, Comparecen el señor ingeniero Marcos Xavier Chootong Ching, propietario de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una en el capital social de la Compañía. Encontrándose presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, representado en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una de ellas; se resuelve instalar la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía FLEXUS S.A. dirigiendo la Junta la señora Angela Villao de Chootong, en calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretario el señor Marcos Xavier Chootong Ching, Gerente General, quien una vez constatado el quórum, informa a la Presidencia, la misma que dispone que se de lectura al siguiente orden del día:

- 1.- Aumento del Capital Social
- 2.- Conversión del Capital Social
- 3.- Reforma del Estatuto Social

Respecto al primer punto del orden del día toma la palabra el señor Marcos Xavier Chootong Ching, quien manifiesta que es importante aumentar el capital social de la Compañía al mínimo requerido por la ley de Compañías, esto es DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para lo cual propone que el aumento de capital se realice mediante la emisión de mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una, las mismas que son suscritas de la siguiente forma: el señor Marcos Xavier Chootong Ching, suscribe mil setecientas noventa y cinco nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una de ellas, equivalente a UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, la señora Lili Antonieta Ching Wong de Chootong, suscribe cinco nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una de ellas, equivalente a CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; con lo cual queda aumentado el capital social de la compañía en la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que sumado al capital anterior totalizan un nuevo capital social de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, las mismas que serán suscritas y pagadas en efectivo por los Accionistas de la Empresa, esta moción recibe el apoyo unánime de la Junta; Pasando a plantearse el segundo punto del orden del día la señora Angela Villao de Chootong manifiesta que se debe realizar la conversión de las acciones anteriores, a un valor equivalente a un dólar por cada acción, con lo cual el capital social de la compañía queda constituido por dos mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una de ellas, establecer el capital autorizado de la compañía en la cantidad de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, lo cual es aprobado y apoyado por unanimidad; respecto al tercer punto del orden del día la señora Angela Villao de Chootong, plantea la necesidad de reformar el Estatuto Constitutivo de la Compañía, especialmente a lo que hace referencia al Artículo Cuarto de la Compañía el mismo que a partir de la fecha dirá:

"El capital autorizado de la Compañía es de CUATRO MIL DOLARES (US\$. 4.000,00) y el Capital Suscrito es de DOS MIL DOLARES (US\$. 2.000,00), dividido en Dos Mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una de ellas, numeradas del cero cero cero uno



al dos mil inclusive; capital que podrá ser aumentado por resolución de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas"; esta moción recibe la aprobación y el apoyo unánime de la Junta. En esta misma Junta se resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General, señor Marcos Xavier Chootong Ching, para que comparezca a la suscripción de la Escritura Pública que contenga las resoluciones de esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, previa a las formalidades del caso. Se concede treinta minutos para la elaboración de la presente Acta, la misma que una vez leída es firmada por los asistentes) Ing. Marcos Xavier Chootong Ching.- f) Sra. Angela Villao de Chootong.- f) Sra. Lili Antonieta Ching Wong de Chootong.-



**CERTIFICACION**

Certifico que esta Acta es fiel copia de su original que consta archivada en el libro de Junta General Universal Extraordinaria de Acciones y Accionistas de la Compañía FLEXUS S.A., la confiero en Guayaquil al 01 día del mes de octubre del 2007.

Lo certifico,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Marcos Xavier Chootong Ching".

**Ing. Marcos Xavier Chootong Ching**  
**Gerente General**

A handwritten mark or signature in black ink, consisting of a stylized, circular shape with a vertical line extending downwards.

103.319

REPERTORIO: No. 33.431  
REGISTRO Mercantil No. 24.191  
Nombramiento

Ref. :  
33702-m-92 ✓

Guayaquil, 7 de septiembre de 2001

Por ingeniero  
Marcos Chootong Ching  
Ciudad.-

En mis consideraciones:

La Junta General de Accionistas de la compañía FLEXUS S.A. celebrada el día de hoy, resolvió designarlo Gerente General de la compañía por el lapso de cinco años. En el ejercicio de esa función, de conformidad a lo dispuesto en el Art. Noveno del estatuto social, a usted le corresponderá ejercer individualmente la representación legal de la compañía.

FLEXUS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Marcos Diaz C. El 23 de septiembre de 1.992 y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 25 de Noviembre de 1.992.

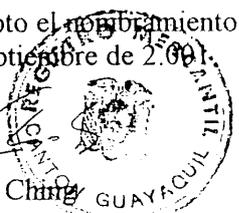
En consecuencia,

Angelina Allo. & Chootong  
de la Villao de Chootong  
Presidente de la Junta General de Accionistas

*of*

En aceptación.- Acepto el nombramiento que antecede.  
Guayaquil, 7 de Septiembre de 2.001.

*Marcos Chootong Ching*  
Marcos Chootong Ching



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de *Gerente General*  
Folio(s) *103.319*, Registro Mercantil No.  
*24.191*, Repertorio No. *33.431*  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos  
Guayaquil, *25 de Septiembre del 2.001*



DRA. NO-MA PLAZA DE GARLIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

*of*

No. 13415

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE GENERAL, de la compañía FLEXUS S. A., a favor de MARCOS CHOOTONG CHING, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del mismo, mediante la cual se indique que haya sido reemplazado. Guayaquil, veintidós de Octubre del dos mil siete.-



*[Handwritten signature]*



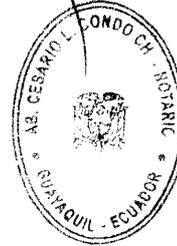
**Ab. Tatiana García Plaza**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
**DELEGADA**

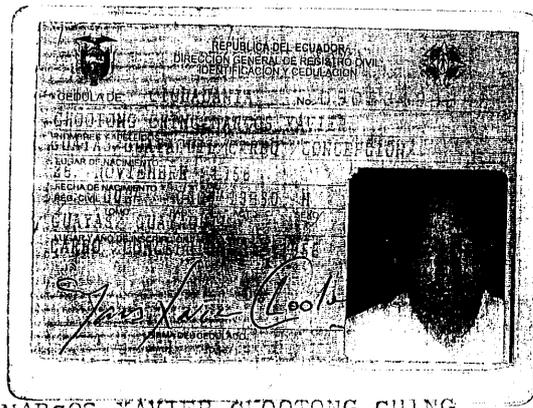
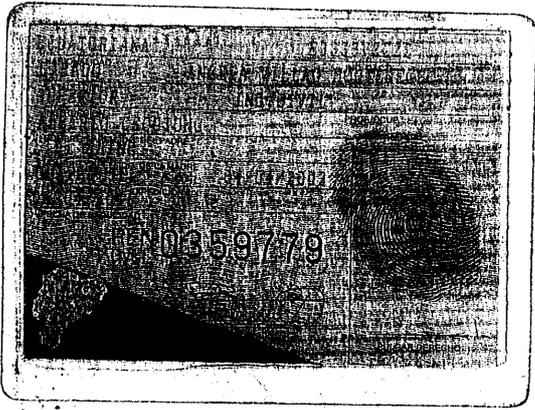
CERTIFICO: Que esta xerox copia  
es igual a su original.-

**17 OCT 2007**

**Ab. Cesario L. Condo Chiriboga**  
Notario Sto. del Cantón  
Guayaquil

*[Handwritten signature]*





MARCOS XAVIER CHOOTONG CHING  
09-05349882

CIUDADANO (A):

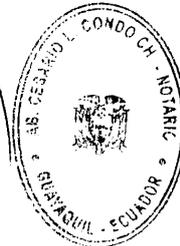
Usted ha ejercido su derecho  
y cumplió su obligación de sufragar  
en la elección de representantes a la  
Asamblea Constituyente  
30 de septiembre de 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



CERTIFICO: Que esta xeroxopia  
es igual a su original. 17 OCT 2007

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5to. del Cantón  
Guayaquil



Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA  
CERTIFICADA, que sello y firmo en seis fojas útiles xerox.- Guayaquil,  
veintidós de Octubre del año dos mil siete.



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



Day f. quarto

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número 07-G-IJ-0007738, del señor Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha veintidós de Noviembre del año dos mil siete, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, once de Diciembre del año dos mil siete.-

Ab. Cesáreo L. Condo Chimbogut  
Notario So. del Cantón  
Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 61.874  
FECHA DE REPERTORIO: 12/dic/2007  
HORA DE REPERTORIO: 16:47

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1.- **Certifica:** que con fecha doce de Diciembre del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07.G.IJ.0007738, dictada el 22 de noviembre del 2007, por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Álvarez, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos**, de la compañía **FLEXUS S.A.**, de fojas 144.376 a 144.389, Registro Mercantil número 25.727.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 61874



S

REVISADO POR:

*Ab.*



*Zoila Cedeño*  
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA